



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 12266/02.-

REF/MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.-

S/ADSCRIPCION DEL AGENTE RAUL FERNANDO ALVAREZ.-

DICTAMEN N° 0109/03.-


Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución obrante a fojas 4 corresponde manifestar lo siguiente:

Atento de lograr una adecuada motivación de la medida legal a dictar, se sugiere modificar el proyecto de resolución, sirviendo salvo mejor criterio el modelo que se adjunta al presente Dictamen.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 06 FEB 2003
l.jv.-




Dr. PABLO LUIS LANGONI
ROGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa



SANTA ROSA,

VISTO:

El expediente N° 12266/2002 caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS S/ADSCRIPCION DEL AGENTE RAUL FERNANDO ALVAREZ"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director General del Registro de la Propiedad Inmueble solicita al Señor Jefe del Centro de Sistematización de Datos tenga bien evaluar la posibilidad de adscribir al CE.SI.DA, al agente Raúl Fernando ALVAREZ;

Que el señor Jefe del Centro de Sistematización de Datos (CE.SI.DA), presta anuencia a la solicitud solicitada;

Que conforme surge del informe emitido por la Dirección General de Personal (fs. 7), el citado agente reviste presupuestariamente en la categoría 7 -Rama Administrativa- de la Ley nro. 643;

Que los organismos respectivos han prestado la conformidad pertinente al referido trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución, al Centro de Sistematización de DATOS (CE.SI.DA.) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al agente Raúl Fernando ALVAREZ, categoría 7, perteneciente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, del Ministerio de Gobierno y Justicia .-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Personal.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° _____ **/03.-**